

Señor
FERNANDO VIEITES PEREZ-QUINTELA
Representante Legal
CONSORCIO REDES LA DORADA 2017
Ciudad.-

**Asunto: Respuesta Observación al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos
Habilitantes Convocatoria PAF-ATF-O-024-2017**

Respetado señor:

Nos permitimos dar respuesta a su observación enviada por correo electrónico el día jueves 14 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las 10:39 a.m., bajo los siguientes términos:

Realizando la revisión del **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES** observamos que el requisito **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA - Tomador/Afianzado** esta evaluado como no cumple, sin embargo, la pag. 19 de la propuesta (documento adjunto) se puede evidenciar que la póliza es tomada con el nombre del Consorcio y en el revés de la hoja se indica los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según consta en el documento de constitución.

Cabe resaltar que La evaluación dio como resultado que el consorcio cumple Jurídicamente, habilitándonos para continuar con la evaluación del estudio económico, sin embargo, hacemos esta observación, dado que **SI se cumple** con el requisito y al colocar **No Cumple** en ese ítem podría prestarse malos entendidos y otros proponentes podrán hacer observaciones al respecto y demorar el proceso.

En atención a la observación presentada, la entidad se permite informar que, en efecto se incurrió un error de digitación en la evaluación individual del proponente en lo concerniente al ítem **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** en el punto **Tomador/Afianzado**, en el cual se señaló "No Cumple", no obstante lo anterior, tanto en la conclusión de la misma evaluación individual como en el cuadro consolidado, se evidencia la condición de habilitado.

Así la cosas y dado que tal y como se observa en la verificación de requisitos habilitantes de carácter jurídico, el proponente cumple con lo establecido en los términos de referencia, se debe tener como habilitado a dicho proponente y es con fundamento en tal resultado que se adelantaron las demás actuaciones, esto es, Apertura del Sobre No. 2 y Evaluación Económica.

Se expide a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ
S.A.**